



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**

ÁREA RESPONSABLE:

19 SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO

CONTRATO NO.:	CAD-041-19-2020
FECHA:	23 DE JUNIO DE 2020
IMPORTE:	\$619,876.92
CONCEPTO:	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE AGUA POTABLE
MODALIDAD:	Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales.
OFICIO DE AUTORIZACIÓN:	DP/SPR/01113/2020, DP/SPR/01109/2020, DP/SPR/01111/2020, DP/SPR/01112/2020, DP/SPR/01110/2020, DP/SPR/01114/2020, DP/SPR/01108/2020, DP/SPR/01105/2020, DP/SPR/01104/2020, DP/SPR/01106/2020, DP/SPR/01107/2020 Y DP/SPR/01103/2020,
PROGRAMA/PROYECTO:	E010 AGUA POTABLE
FUNCIÓN:	1 PROTECCIÓN AMBIENTAL
SUBFUNCIÓN:	2 ADMINISTRACIÓN DEL AGUA
LOCALIDAD:	0001 VILLAHERMOSA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
C.O.G.:	25902 PRODUCTOS QUÍMICOS Y REACTIVOS PARA POTABILIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE AGUA POTABLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “AYUNTAMIENTO” REPRESENTADO EN ESTE ACTO DE FORMA CONJUNTA POR LOS CIUDADANOS DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL LIC. GABRIEL OROPESA VARELA, TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA Y POR LA OTRA PARTE, COMPAÑÍA INDUSTRIAL BERNAL S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL C. JOSÉ RAMÓN BERNAL LASTRA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA “EL AYUNTAMIENTO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

- 1.1. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 1, 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con libertad para administrar su Hacienda; teniendo como función primordial permitir el gobierno democrático para el

constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

- 1.2. Que de acuerdo a lo previsto en los artículos 64, fracción II, 65, fracciones I y XX, 69 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Presidente Municipal es el Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y por ende está facultado para realizar las acciones necesarias tendientes a lograr el desarrollo municipal; mismo que para el ejercicio de sus funciones ejecutivas, cuenta con dependencias administrativas para una mayor eficacia y eficiencia de su gobierno, entre las que se encuentra la Dirección de Administración, prevista por el artículo 73, fracción IX del ordenamiento legal citado.
- 1.3. Que el artículo 86 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que corresponde a la Dirección de Administración, adquirir y distribuir en los términos de las disposiciones legales, los materiales, muebles y útiles necesarios que sean autorizados para la realización de los fines del Ayuntamiento; pudiendo suscribir en representación del Presidente Municipal, toda clase de contratos necesarios para la adquisición de bienes muebles, prestación de servicios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y todos aquellos necesarios para la correcta administración del Ayuntamiento.
- 1.4. Que con fecha 01 de diciembre del año 2019, el **Licenciado Evaristo Hernández Cruz**; Presidente Municipal de Centro, Tabasco; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **Dr. Carlos Hernán Cortes Cámara**, como titular de la Dirección de Administración; ejerciendo las facultades establecidas en los artículos 86 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 176 fracción XXV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.5. Que con motivo de la Elección de Presidente Municipal y Regidores para el Municipio de Centro, Tabasco; en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, celebrado con fecha 01 de julio del año dos mil dieciocho, el **Lic. Gabriel Oropesa Varela**, fue electo **Tercer Regidor**, tal y como se acredita con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección, de fecha 05 de julio de dos mil dieciocho emitida por el Presidente del Consejo Electoral Municipal de Centro, del Instituto Electoral y de Participación de Tabasco, con sede en la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; y el acta de la Primera Sesión de Cabildo de fecha 05 de octubre del año dos mil dieciocho, en la que consta la toma de posesión e instalación del H. Cabildo para el Período Constitucional 2018-2021; en consecuencia, conforme lo prevén los artículos 19 y 36 fracción VI parte *in fine*, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, desempeña el cargo de Segundo Síndico de Hacienda, vigilando que la aplicación de los gastos, se haga cumpliendo los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo.
- 1.6. Que con fecha 5 de octubre del año 2018, el **Licenciado Evaristo Hernández Cruz**; Presidente Municipal de Centro, Tabasco; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Ing. Luis Contreras Delgado**, como Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 257, fracción V, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
- 1.7. Que con fecha 18 de junio de 2020, en el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-827004999-E6-2020, del Comité de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Centro, Tabasco, para ejercer Recursos Federales, derivado de las requisiciones números SAS-REQ-1362-2020, SAS-REQ-1364-2020, SAS-REQ-1368-2020, SAS-REQ-1372-2020, SAS-REQ-1378-2020, SAS-REQ-1384-2020, SAS-REQ-1386-2020, SAS-REQ-1369-2020, SAS-REQ-1373-2020, SAS-REQ-1376-2020, SAS-REQ-1380-2020 y SAS-REQ-1383-2020, se le adjudicaron 12 lotes al **"PROVEEDOR" COMPAÑÍA INDUSTRIAL BERNAL S. DE R.L. DE C.V.**, relativo a la adquisición de reactivos químicos necesarios para el procesamiento del agua potable, por la cantidad de **\$619,876.92**

(seiscientos diecinueve mil ochocientos setenta y seis pesos 92/100 M.N.) I.V.A. incluido; afectando a la partida 25902 Productos químicos y reactivos para potabilización y tratamiento de agua, programa E010 Agua potable; cabe señalar, que el Sistema de Agua y Saneamiento, se responsabiliza enteramente de cualquier controversia y responsabilidad legal y/o administrativa que se suscite, por la comprobación del gasto, toda vez que el pago de los bienes contratados corresponde a su presupuesto.

- 1.8. Que derivado del punto que antecede y sujetándose a lo dispuesto en los artículos 26, fracción II, 37, 40, 41, 42 último párrafo y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, y 72 fracción V, de su Reglamento, basándose en los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para el municipio y bajo la responsabilidad de la dependencia solicitante del servicio, se solicita al "PRESTADOR DE SERVICIO" que proporcione al "AYUNTAMIENTO" los servicios que se describen en la cláusula primera del presente contrato.
- 1.9. Que con fecha 02 de enero de 2020, el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, en su Primera Sesión Ordinaria, en el asunto 4, con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 13 de su Reglamento, autorizó que las adjudicaciones cuyo monto sea superior a los \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, será formalizado por medio de un contrato.

2. DECLARA EL "PROVEEDOR":

- 2.1. Que la Sociedad Mercantil denominada **Compañía Industrial Bernal S. de R.L. de C.V.**, se encuentra legalmente constituida, según consta en la Escritura Pública número 1,054, volumen 30, de fecha 13 de septiembre del año dos mil dos, pasada ante la fe de la Licenciado Héctor Álvaro Domínguez, Notario Público número 193 del Estado, adscripción en el Municipio de Tampico, Tamaulipas; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas, en fecha 25 de septiembre del año dos mil dos, bajo el número 904, volumen 6-019, libro primero.
- 2.2. Que mediante instrumento público número 608, volumen 15, de fecha 19 de noviembre del año dos mil quince, pasado ante la fe del Lic. Jaime Luis Rábago Vite, Notario Público Número 232, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, se nombró como Apoderado General al C. José Ramón Bernal Lastra, de la Sociedad Mercantil Compañía Industrial Bernal S. de R.L. de C.V., el cuál ejerce con todas las facultades generales de esa clase de poderes y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley; manifestando bajo protesta de decir verdad, que hasta la presente fecha dicho cargo no le ha sido revocado, ni limitado de forma alguna, quien se identifica y cuenta con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio: [REDACTED] clave de elector: [REDACTED] y Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED]
- 2.3. Que señala como domicilio fiscal de la Sociedad Mercantil que representa, el ubicado en la Calle Mérida #509, Colonia Guadalupe, en el Municipio de Tampico, Tamaulipas, C.P.89120.; y que la misma se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con número: IBE020917LP1.
- 2.4. Que conoce y acepta plenamente sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como todos aquellos ordenamientos legales vigentes para los Estados Unidos Mexicanos, que regulan la contratación objeto del presente contrato.
- 2.5. Que conoce y acepta plenamente sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su reglamento, así como todos aquellos

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

@gYgdUWgei Ygy YbWYbHUb WvYfreg Wbi b WUXfc bY[fc VabYbYb Jozfa UYCB VUgZAMUWla c VabzYbWUzdcf c el YVab Z bXLa Ybte YbY UfHW c ZUWY6 L =M%& XY U@mXY HUbglUYbWU n5Wwgc U U bZfa UYCB D V JMXY 9ghKc XY HUmUgW nXY cg @pYLa Ybteq YbYUg dU U U 7 U gZAMUW nBYgUgZAMUW XY U Jozfa UYCBz U gVla c dU U U 9 U U cU UYCB XY J YfgcbYg DI V Mga YXUby 5MUY 7ca Jf XY HUbglUYbWU BC 7HSS *8588XY ZVNU S XY YbYfc XY 8588Z UgdUfYgei Ygy Ygz WvYbXc dz["S zgb 7 U Y XY 9 Y Mf B9ZB a Yfc XY : c] : B9 n f : 7 D YfgcbU : tJW

ordenamientos legales vigentes para los Estados Unidos Mexicanos, que regulan la contratación objeto del presente contrato.

- 2.6. Que a la fecha de celebración del presente contrato, cuenta todas las autorizaciones y ha cumplido con todos los requerimientos legales y administrativos necesarios para la celebración del presente contrato.
- 2.7. Que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y no guarda relación con alguno de los establecidos en las fracciones XIII y XVII del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.

3. DECLARAN LAS PARTES:

- 3.1. Que el presente contrato se firma con fundamento en lo establecido en los artículos 26, fracción II, 37, 40, 41, 42 último párrafo y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, y 72 fracción V, de su Reglamento; así como el artículo 29 y 86 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y demás artículos, leyes y reglamentos relativos aplicables.
- 3.2. Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen y se obligan en los términos del presente contrato, por lo que libremente y sin coacción alguna se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR" vende y se obliga a suministrar al "AYUNTAMIENTO", los REACTIVOS QUÍMICOS especificados en los 12 (doce) pedidos números **001282, 001283, 001284, 001285, 001286, 001287, 001288, 001289, 001290, 001292, 001293 y 001294**, todos de fecha 23 de junio del 2020; los cuales se tienen por reproducidos y se detallan a continuación:

Proveedor:		COMPANIA INDUSTRIAL BERNAL S DE RL DE CV			PEDIDO	
Dirección:		CALLE DE GUADALUPE TAMICO TABAULIPAS			001282	
Fecha:		24/06/2020		Teléfono:		Contrato:
Tiempo de Entrega:		SEGUN CALENDARIO			CAD-041	
Condiciones de Pago:		CREDITO				
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0001	8045.00	KILOGRAMO	CLORO GAS DE 850 Y/O 907 KGS. UTILIZADO EN LA DESINFECCION DEL AGUA POTABLE. CLORO 99.549 PPM. PESO EQUIVALENTE 35.5, DENSIDAD RELATIVA GAS=2.84, LIQUIDO =1.47, PESO MOLECULAR 70.906, SOLUBILIDAD EN AGUA 6.90 LBS=109 GAL H2O 15.6°C. CLORO SECO 50 PPM, DE AGUA MAX. LIBRE DE IMPUREZAS	\$ 16.74	\$ 134,673.30	
CANTIDAD CON LETRA: (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 03/100 M.N.)				SubTotal	\$ 134,673.30	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 21,547.73	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 156,221.03	

Proveedor :		COMPANIA INDUSTRIAL BERNAL S DE RL DE CV			PEDIDO	
Dirección:		MÉRIDA 509 GUADALUPE TAMPICO TAMAULIPAS			001283	
Fecha:		23/06/2020	Teléfono :		Contrato: CAD-041	
Tiempo de Entrega:		SEGUN CALENDARIO		Condiciones de Pago:		CREDITO
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0001	1609.00	KILOGRAMO	CLORO GAS DE 850 Y/O 907 KGS. UTILIZADO EN LA DESINFECCION DEL AGUA POTABLE. CLORO 99.5-99.9%W. PESO EQUIVALENTE 35.5. DENSIDAD RELATIVA GAS=2.84. LIQUIDO =1.47, PESO MOLECULAR 70.906, SOLUBILIDAD EN AGUA 6.93 LBS/100 GAL H2O 15.6°C. CLORO SECO 50 PPM. DE AGUA MAX. LIBRE DE MPUREZAS	\$ 16.74	\$ 26,934.66	
CANTIDAD CON LETRA (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.)				SubTotal	\$ 26,934.66	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 4,309.55	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 31,244.21	

Proveedor :		COMPANIA INDUSTRIAL BERNAL S DE RL DE CV			PEDIDO	
Dirección:		MÉRIDA 509 GUADALUPE TAMPICO TAMAULIPAS			001284	
Fecha:		23/06/2020	Teléfono :		Contrato: CAD-041	
Tiempo de Entrega:		SEGUN CALENDARIO		Condiciones de Pago:		CREDITO
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0001	1609.00	KILOGRAMO	CLORO GAS DE 850 Y/O 907 KGS. UTILIZADO EN LA DESINFECCION DEL AGUA POTABLE. CLORO 99.5-99.9%W. PESO EQUIVALENTE 35.5. DENSIDAD RELATIVA GAS=2.84. LIQUIDO =1.47, PESO MOLECULAR 70.906, SOLUBILIDAD EN AGUA 6.93 LBS/100 GAL H2O 15.6°C. CLORO SECO 50 PPM. DE AGUA MAX. LIBRE DE MPUREZAS	\$ 16.74	\$ 26,934.66	
CANTIDAD CON LETRA (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.)				SubTotal	\$ 26,934.66	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 4,309.55	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 31,244.21	

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

Proveedor :		COMPAÑIA INDUSTRIAL BERNAL S DE RL DE CV				PEDIDO	
Dirección:		MÉRIDA 509 GUADALUPE TAMPICO TAMAULIPAS				001285	
Fecha:		23/06/2020		Teléfono :		Contrato: CAD-041	
Tiempo de Entrega:		SEGUN CALENDARIO		Condiciones de Pago:		CREDITO	
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total		
0001	1609.00	KILOGRAMO	CLORO GAS DE 650 Y/O 907 KGS UTILIZADO EN LA DESINFECCION DEL AGUA POTABLE. CLORO 99.5-99.9%W. PESO EQUIVALENTE 35.5, DENSIDAD RELATIVA GAS=2.84, LIQUIDO =1.47, PESO MOLECULAR 70.906, SOLUBILIDAD EN AGUA 6.93 LBS/100 GAL H2O 15.6°C. CLORO SECO 50 PPM, DE AGUA MAX. LIBRE DE IMPUREZAS	\$ 16.74	\$ 26,934.66		
CANTIDAD CON LETRA: (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.)				SubTotal	\$ 26,934.66		
				Descuento	\$ 0.00		
				Iva	\$ 4,309.55		
				Otros Imp.	\$ 0.00		
				Total	\$ 31,244.21		

Proveedor :		COMPAÑIA INDUSTRIAL BERNAL S DE RL DE CV				PEDIDO	
Dirección:		MÉRIDA 509 GUADALUPE TAMPICO TAMAULIPAS				001286	
Fecha:		23/06/2020		Teléfono :		Contrato: CAD-041	
Tiempo de Entrega:		SEGUN CALENDARIO		Condiciones de Pago:		CREDITO	
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total		
0001	1609.00	KILOGRAMO	CLORO GAS DE 850 Y/O 907 KGS UTILIZADO EN LA DESINFECCION DEL AGUA POTABLE. CLORO 99.5-99.9%W. PESO EQUIVALENTE 35.5, DENSIDAD RELATIVA GAS=2.84, LIQUIDO =1.47, PESO MOLECULAR 70.906, SOLUBILIDAD EN AGUA 6.93 LBS/100 GAL H2O 15.6°C. CLORO SECO 50 PPM, DE AGUA MAX. LIBRE DE IMPUREZAS	\$ 16.74	\$ 26,934.66		
CANTIDAD CON LETRA: (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.)				SubTotal	\$ 26,934.66		
				Descuento	\$ 0.00		
				Iva	\$ 4,309.55		
				Otros Imp.	\$ 0.00		
				Total	\$ 31,244.21		

Proveedor :		COMPANIA INDUSTRIAL BERNAL S DE RL DE CV			PEDIDO	
Dirección:		MERIDA 509 GUADALUPE TAMPICO TAMAULIPAS			001287	
Fecha:		23/06/2020	Teléfono :		Contrato: CAD-041	
Tiempo de Entrega:		SEGUN CALENDARIO		Condiciones de Pago:		CREDITO
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0001	4053.00	KILOGRAMO	CLORO GAS DE 850 Y/O 907 KGS. UTILIZADO EN LA DESINFECCION DEL AGUA POTABLE, CLORO 99.5-99.9%W. PESO EQUIVALENTE 35.5, DENSIDAD RELATIVA GAS=2.84, LIQUIDO =1.47, PESO MOLECULAR 70.906, SOLUBILIDAD EN AGUA 6.93 LBS/100 GAL H2O 15.6°C. CLORO SECO 50 PPM, DE AGUA MAX. LIBRE DE IMPUREZAS	\$ 16.74	\$ 67,847.22	
CANTIDAD CON LETRA: (SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS 78/100 M.N.)				SubTotal	\$ 67,847.22	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 10,855.56	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 78,702.78	

Proveedor :		COMPANIA INDUSTRIAL BERNAL S DE RL DE CV			PEDIDO	
Dirección:		MERIDA 509 GUADALUPE TAMPICO TAMAULIPAS			001288	
Fecha:		23/06/2020	Teléfono :		Contrato: CAD-041	
Tiempo de Entrega:		SEGUN CALENDARIO		Condiciones de Pago:		CREDITO
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0001	4053.00	KILOGRAMO	CLORO GAS DE 850 Y/O 907 KGS. UTILIZADO EN LA DESINFECCION DEL AGUA POTABLE, CLORO 99.5-99.9%W. PESO EQUIVALENTE 35.5, DENSIDAD RELATIVA GAS=2.84, LIQUIDO =1.47, PESO MOLECULAR 70.906, SOLUBILIDAD EN AGUA 6.93 LBS/100 GAL H2O 15.6°C. CLORO SECO 50 PPM, DE AGUA MAX. LIBRE DE IMPUREZAS	\$ 16.74	\$ 67,847.22	
CANTIDAD CON LETRA: (SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS 78/100 M.N.)				SubTotal	\$ 67,847.22	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 10,855.56	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 78,702.78	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular mark at the top and several vertical scribbles below.

Proveedor :		COMPANIA INDUSTRIAL BERNAL S DE RL DE CV			PEDIDO	
Dirección:		MERIDA 509 GUADALUPE TAMPICO TAMAULIPAS			001289	
Fecha:		23/06/2020	Teléfono :		Contrato: CAD-041	
Tiempo de Entrega:		SEGUN CALENDARIO		Condiciones de Pago:		CREDITO
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0001	3589.00	KILOGRAMO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA DESINFECCION DE AGUA POT. CLORO LIBRE 151.0 g/lit MIN. ALCALINIDAD TOTAL A LA FENOLFTALEINA COMO NaOH 15 g/lit MAX. HIDROXIDO DE SODIO LIBRE 13 g/lit MAX. CARBONATO DE SODIO 20 g/lit MAX. FIERRO COMO Fe+++ 1.5 PPM MAX. LIQUIDO TRANSPARENTE COLOR AMARILLO VERDOSO, PESO ESPECIF. A 20°C 1.20kg/lit.	\$ 5.18	\$ 18,487.42	
CANTIDAD CON LETRA: (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.)				SubTotal	\$ 18,487.42	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 2,957.99	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 21,445.41	

Proveedor :		COMPANIA INDUSTRIAL BERNAL S DE RL DE CV			PEDIDO	
Dirección:		MERIDA 509 GUADALUPE TAMPICO TAMAULIPAS			001290	
Fecha:		23/06/2020	Teléfono :		Contrato: CAD-041	
Tiempo de Entrega:		SEGUN CALENDARIO		Condiciones de Pago:		CREDITO
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0001	8945.00	KILOGRAMO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA DESINFECCION DE AGUA POT. CLORO LIBRE 151.0 g/lit MIN. ALCALINIDAD TOTAL A LA FENOLFTALEINA COMO NaOH 15 g/lit MAX. HIDROXIDO DE SODIO LIBRE 13 g/lit MAX. CARBONATO DE SODIO 20 g/lit MAX. FIERRO COMO Fe+++ 1.5 PPM MAX. LIQUIDO TRANSPARENTE COLOR AMARILLO VERDOSO, PESO ESPECIF. A 20°C 1.20kg/lit.	\$ 5.18	\$ 46,335.10	
CANTIDAD CON LETRA: (CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.)				SubTotal	\$ 46,335.10	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 7,413.62	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 53,748.72	

Proveedor :		COMPAÑIA INDUSTRIAL BERNAL S DE RL DE CV			PEDIDO	
Dirección:		MERIDA 509 GUADALUPE TAMPICO TAMAULIPAS			001292	
Fecha:		23/06/2020	Teléfono :		Contrato: CAD-041	
Tiempo de Entrega:		SEGUN CALENDARIO		Condiciones de Pago:		CREDITO
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0001	8345.00	KILOGRAMO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA DESINFECCION DE AGUA POT. CLORO LIBRE 151.0 g/lit MIN. ALCALINIDAD TOTAL A LA FENOLFTALEINA COMO NaOH 15 g/lit MAX. HIDROXIDO DE SODIO LIBRE 13 g/lit MAX. CARBONATO DE SODIO 20 g/lit MAX. FIERRO COMO Fe+++ 1.5 PPM MAX. LIQUIDO TRANSPARENTE COLOR AMARILLO VERDOSO, PESO ESPECIF. A 20°C 1.20kg/lit.	\$ 5.18	\$ 46,335.10	
CANTIDAD CON LETRA: (CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.)				SubTotal	\$ 46,335.10	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 7,413.62	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 53,748.72	

Proveedor :		COMPAÑIA INDUSTRIAL BERNAL S DE RL DE CV			PEDIDO	
Dirección:		MERIDA 509 GUADALUPE TAMPICO TAMAULIPAS			001293	
Fecha:		23/06/2020	Teléfono :		Contrato: CAD-041	
Tiempo de Entrega:		SEGUN CALENDARIO		Condiciones de Pago:		CREDITO
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0001	3569.00	KILOGRAMO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA DESINFECCION DE AGUA POT. CLORO LIBRE 151.0 g/lit MIN. ALCALINIDAD TOTAL A LA FENOLFTALEINA COMO NaOH 15 g/lit MAX. HIDROXIDO DE SODIO LIBRE 13 g/lit MAX. CARBONATO DE SODIO 20 g/lit MAX. FIERRO COMO Fe+++ 1.5 PPM MAX. LIQUIDO TRANSPARENTE COLOR AMARILLO VERDOSO, PESO ESPECIF. A 20°C 1.20kg/lit.	\$ 5.18	\$ 18,487.42	
CANTIDAD CON LETRA: (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.)				SubTotal	\$ 18,487.42	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 2,957.99	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 21,445.41	

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

Proveedor :		COMPANIA INDUSTRIAL BERNAL S DE RL DE CV			PEDIDO	
Dirección:		MÉRIDA 509 GUADALUPE TAMPICO TAMAULIPAS			001294	
Fecha:		23/06/2020	Teléfono :		Contrato: CAD-041	
Tiempo de Entrega:		SEGUN CALENDARIO		Condiciones de Pago:		CREDITO
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0001	5140.00	KILOGRAMO	HIPOCORITO DE SODIO AL 13% PARA DESINFECCION DE AGUA POT. CLORO LIBRE 151.0 g/l MIN. ALCALINIDAD TOTAL A LA FENOLFTALEINA COMO NaOH 15 g/l MAX. HIDROXIDO DE SODIO LIBRE 13 g/l MAX. CARBONATO DE SODIO 20 g/l MAX. FIERRO COMO Fe+++ 1.5 PPM MAX. LIQUIDO TRANSPARENTE COLOR AMARILLO VERDOSOSO, PESO ESPECIF. A 20°C 1.20kg/lit.	\$ 5.18	\$ 26,625.20	
CANTIDAD CON LETRA: (TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N.)				SubTotal	\$ 26,625.20	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 4,260.03	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 30,885.23	

SEGUNDA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO.

El "AYUNTAMIENTO" por conducto de la Dirección de Finanzas pagará a precio fijo al "PROVEEDOR", por los insumos especificados en la cláusula "PRIMERA" del presente contrato, la cantidad de **\$619,876.92 (seiscientos diecinueve mil ochocientos setenta y seis pesos 92/100 M.N.) I.V.A. incluido**, pago que se harán efectivos a entera satisfacción del área responsable, conforme al calendario de entrega, mismo que se encuentra detallado en la cláusula "CUARTA"; a los 30 días siguientes a la presentación de las facturas correspondientes.

El pago se realizará en días hábiles en las oficinas de la Dirección de Finanzas Municipal, dentro del horario de labores establecido. La factura o comprobante fiscal que se presente deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, especificando el contenido en idioma español, así como las deducciones e impuestos causados detallando las cantidades a pagar y el valor total o neto de las facturas.

TERCERA.-VIGENCIA DEL CONTRATO. Las partes acuerdan que la entrega de los insumos especificados en la cláusula "PRIMERA" de este contrato, será a partir de su firma hasta el 30 de julio de 2020, siendo este el tiempo en que se dé cabal cumplimiento a todos y cada una de las obligaciones contraídas por el "PROVEEDOR" y el "AYUNTAMIENTO".

CUARTA. - LUGAR Y FECHA DE ENTREGA.

El "PROVEEDOR" se compromete a entregar al "AYUNTAMIENTO" los bienes descritos en la cláusula "PRIMERA" del presente contrato, de acuerdo con el siguiente calendario de entrega, en el lugar que se indica:

**COORDINACION DE SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO
CALENDARIO DE ENTREGAS DE PRODUCTOS QUIMICOS Y REACTIVOS
LICITACION: IA-827004999-E6-2020**

NUM.	REQUISICION	Sitio de Recepción	Fecha de Entrega	Cantidades Total en (Kg.)
1	SAS-REQ-1368-2020	PLANTA POTABILIZADORA: R/a. Boca de Escoba 3ra sección "Planta Pot. Chilapa"	23 al 30 de junio del 2020	1609
2	SAS-REQ-1364-2020	PLANTA POTABILIZADORA: R/a. Plutarco Elías Calles "Planta Pot. Majahua.	23 al 30 de junio del 2020	1609
3	SAS-REQ-1378-2020	PLANTA POTABILIZADORA: R/a. Buena Vista Rio Nuevo 1ra, "Planta Pot. La Isla II"	23 al 30 de junio del 2020	1609
4	SAS-REQ-1372-2020	PLANTA POTABILIZADORA: R/a. Corregidora 3ra sección San Pedro, "Planta Pot. La Isla I"	23 al 30 de junio del 2020	1609
5	SAS-REQ-1386-2020	PLANTA POTABILIZADORA: Villa Parrilla, "Planta Pot. Parrilla"	23 al 30 de junio del 2020	4053
6	SAS-REQ-1362-2020	PLANTA POTABILIZADORA: Ciudad de Villahermosa "Planta Pot. Villahermosa, Gaviotas I y II	23 al 30 de junio del 2020	8045
7	SAS-REQ-1384-2020	PLANTA POTABILIZADORA: Rancharía Emiliano Zapata "Planta Pot. Carrizal"	23 al 30 de junio del 2020	4053

8	SAS-REQ-1369-2020	PLANTA POTABILIZADORA: R/a. Ismate y Chilapilla 1ra, "Planta Pot. Ismate y Chilapilla"	23 al 30 de junio del 2020	1784.5
9	SAS-REQ-1369-2020	PLANTA POTABILIZADORA: R/a. Ismate y Chilapilla 1ra, "Planta Pot. Ismate y Chilapilla"	01 al 24 de julio del 2020	1784.5
10	SAS-REQ-1380-2020	PLANTA POTABILIZADORA: R/a. Acachapan y colmena 3ra. "Planta Pot. Acachapan y Colmena 3ra. Secc"	23 al 30 de junio del 2020	1784.5
11	SAS-REQ-1380-2020	PLANTA POTABILIZADORA: R/a. Acachapan y colmena 3ra. "Planta Pot. Acachapan y Colmena 3ra. Secc"	01 al 24 de julio del 2020	1784.5
12	SAS-REQ-1383-2020	PLANTA POTABILIZADORA: R/a. Alvarado Guarda Costa, "Planta Pot. Guarda Costa"	23 al 30 de junio del 2020	2570
13	SAS-REQ-1383-2020	PLANTA POTABILIZADORA: R/a. Alvarado Guarda Costa, "Planta Pot. Guarda Costa"	01 al 24 de julio del 2020	2570
14	SAS-REQ-1373-2020	PLANTA POTABILIZADORA: R/a. Barranca y Guanál 2da. Secc. "Planta Potabilizadora Dos montes	23 al 30 de junio del 2020	4472.5
15	SAS-REQ-1373-2020	PLANTA POTABILIZADORA: R/a. Barranca y Guanál 2da. Secc. "Planta Potabilizadora Dos montes	01 al 24 de julio del 2020	4472.5
16	SAS-REQ-1376-2020	PLANTA POTABILIZADORA: Villa Pueblo Nuevo de las Raíces, "Planta Pot. Pueblo Nuevo"	23 al 30 de junio del 2020	4472.5
17	SAS-REQ-1376-2020	PLANTA POTABILIZADORA: Villa Pueblo Nuevo de las Raíces, "Planta Pot. Pueblo Nuevo"	01 al 24 de julio del 2020	4472.5
				52755

El Sistema de Agua y Saneamiento se reserva el derecho de hacer cambios en la entrega, de acuerdo a las necesidades requeridas, por las condiciones climatológicas del estado de Chiapas y Tabasco, con una anticipación de 3 a 5 días hábiles.

QUINTA. - GARANTÍAS DE LOS BIENES.

El "PROVEEDOR" se compromete a garantizar los insumos descritos en la cláusula "PRIMERA" de este contrato con la calidad, características y demás especificaciones propuestas en su cotización,

obligándose expresamente a garantizarlos contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos, así mismo se compromete a cambiar los insumos defectuosos y/o dañados por otro de similar calidad requerida y totalmente nuevo por el mismo precio pactado, según la cantidad descrita en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, sin que ello implique una erogación extra por parte del "AYUNTAMIENTO".

SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

Si el "PROVEEDOR" no realiza el suministro de los insumos especificados en la Cláusula "PRIMERA" de este contrato de acuerdo a lo ya pactado y a los procedimientos aplicables, o este resulta deficiente por causas imputables a su personal, el "AYUNTAMIENTO" lo rechazara, obligándose el "PROVEEDOR" a pagar como pena convencional al "AYUNTAMIENTO" el equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día de atraso, sobre la cantidad pactada en la cláusula segunda del presente contrato, sin incluir impuestos y no deberá exceder del 20% de la misma.

SÉPTIMA. - DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

Conforme a lo establecido en el artículo 48 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I, de su Reglamento; con el fin de garantizar el debido cumplimiento de este contrato, así como el pago de daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse por su incumplimiento y en general para garantizar todas aquellas obligaciones contraídas, el "PROVEEDOR", deberá otorgar dentro del término de diez días naturales a la firma del presente documento, póliza de fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, expedida por una institución afianzadora legalmente autorizada para ello, a favor de la Dirección de Finanzas del Municipio de Centro, Tabasco.

OCTAVA. - CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El "AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría un daño o perjuicio al Municipio, que el propio cabildo determine acciones que afecten el presupuesto del "AYUNTAMIENTO" y dificulten o imposibiliten el cumplimiento del mismo, o bien sea porque el "PROVEEDOR", incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

- a) En caso de que no cumpla cuantitativa y cualitativamente con la obligación contraída en los términos del presente contrato.
- b) Si suspende injustificadamente la entrega de los insumos adquiridos y señalados en la Cláusula PRIMERA del presente contrato.
- c) Para el caso de que subcontrate total o parcialmente a un tercero los insumos objeto del presente contrato.
- d) En caso de cesión de los derechos de cobro que se llegasen a derivar del presente contrato, sin sujetarse a lo establecido en este instrumento y sin autorización expresa del "AYUNTAMIENTO".
- e) El incumplimiento por parte de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente instrumento.
- f) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- g) Si no entrega los insumos descritos en la Cláusula "PRIMERA" del presente contrato en el tiempo convenido.
- h) Si los bienes descritos en la Cláusula "PRIMERA" no cumplen con las especificaciones y condiciones pactadas.

NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Ambas partes convienen, que para el caso de que el "PROVEEDOR" incurra en alguno de los supuestos señalados en la cláusula que antecede, el "AYUNTAMIENTO" procederá a rescindir el presente contrato sujetándose al procedimiento de rescisión establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

Las partes manifiestan su conformidad para que este contrato se rija por las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como las disposiciones del Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

DÉCIMA PRIMERA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

El "PROVEEDOR" en caso de incumplimiento de las obligaciones que se le fijan en el presente contrato se sujetará a las infracciones y sanciones previstas en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDADES.

El "PROVEEDOR" será el único responsable por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio al momento de proporcionar los bienes descritos en la Cláusula "PRIMERA" del presente contrato, incluso por los daños que resulten o se causen a terceros con motivo del suministro de los bienes derivado del presente contrato.

El "PROVEEDOR", asume cualquier responsabilidad de naturaleza laboral, civil, mercantil, administrativa, penal, fiscal o de seguridad social que se derive del suministro de los bienes contratados, asumiendo incluso en su totalidad la relación laboral con sus trabajadores, pues cuenta con sus elementos propios para el suministro del bien, a como lo requiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, en consecuencia, no es intermediario de forma alguna del "AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA TERCERA. - PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO.

Concluido el término para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, el "AYUNTAMIENTO" no concederá prórroga alguna.

DÉCIMA CUARTA. - VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

Las partes que intervienen en la celebración de este contrato manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, violencia, lesión, ni vicio alguno del consentimiento que pueda invalidarlo, por lo tanto renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

DÉCIMA QUINTA. - DOMICILIO DE LAS PARTES.

Las partes para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, aún las de carácter personal relacionadas con el presente contrato, señalan los domicilios siguientes:

- a) Del "AYUNTAMIENTO", el ubicado en Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000, en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86035.
- b) Del "PROVEEDOR" el ubicado en la Calle Mérida #509, Colonia Guadalupe, en el Municipio de Tampico, Tamaulipas, C.P.89120.

DÉCIMA SEXTA. - JURISDICCIÓN.

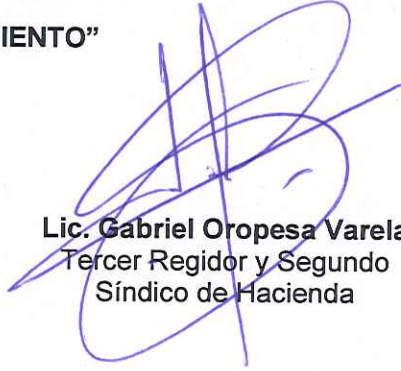
Una vez agotado el procedimiento previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la interpretación y controversias que se originen por motivos del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes, con residencia en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; y por lo tanto, renuncian al fuero o jurisdicción que por razón de materia o por domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE ESTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 23 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

POR EL "AYUNTAMIENTO"




Dr. Carlos Hernán Cortés Cámara
Director de Administración



Lic. Gabriel Oropesa Varela
Tercer Regidor y Segundo
Síndico de Hacienda

POR EL "PROVEEDOR"



C. José Ramón Bernal Lastra
Apoderado General de Compañía Industrial
Bernal S. de R. L. de C.V.

POR EL ÁREA RESPONSABLE



Ing. Luis Contreras Delgado
Coordinador del Sistema de Agua y
Saneamiento

TESTIGOS



L.A. Isabel Cristina Osorio Núñez
Titular de la Unidad de Enlace Administrativo
del Sistema de Agua y Saneamiento



L.C.P. Carlos Gutiérrez Franco
Subdirector de Adquisiciones

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE AGUA POTABLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; Y POR LA OTRA PARTE, COMPAÑÍA INDUSTRIAL BERNAL S. DE R.L. DE C.V., DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2020.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
«2021, Año de La Independencia».

En atención a las sesiones Extraordinarias número **CT/006/2021**, de fecha 08 de enero de 2021 y **CT/031/2021**, de fecha 28 de enero de 2021, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión electrónica de 11 contratos de adquisición y prestación de servicios correspondiente al segundo trimestre de 2020 y 04 contratos de adquisición y de prestación de servicios y un listado de asistencia con 03 invitaciones de licitación, correspondientes al Tercer y Cuarto Trimestre de 2019 y que se detalla en párrafos subsecuentes, por lo cual le remito adjunto a usted el archivo electrónico para que se realicen los trámites conducentes a los que haya lugar.

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Dirección de Administración

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Copia en versión electrónica de 11 contratos de adquisición y prestación de servicios correspondiente al segundo trimestre de 2020 y 04 contratos de adquisición y de prestación de servicios y un listado de asistencia con 03 invitaciones de licitación, correspondientes al Tercer y Cuarto Trimestre de 2019, en formato PDF, escritas por su anverso cada una de ellas y que se detalla en el punto número III

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

CONTRATO	DATO PERSONAL
CAD-020-08-2020	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR • CURP • NÚMERO DE FOLIO • RFC
CAD-027-08-2020	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR • NÚMERO DE REGISTRO
CAD-028-08-2020	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR • NUMERO DE REGISTRO
CAD-031-08-2020	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR • CURP • NÚMERO DE FOLIO • RFC
CAD-033-08-2020	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR • CURP • NUMERO DE FOLIO • NUMERO DE REGISTRO • RFC
CAD-036-08-2020	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR • CURP • NUMERO DE FOLIO • NUMERO DE REGISTRO • RFC
CAD-038-19-2020	<ul style="list-style-type: none"> • NUMERO DE FOLIO • CLAVE DE ELECTOR • CURP
CAD-040-19-2020	<ul style="list-style-type: none"> • NUMERO DE FOLIO • CLAVE DE ELECTOR • CURP
CAD-041-19-2020	<ul style="list-style-type: none"> • NÚMERO DE FOLIO • CLAVE DE ELECTOR • RFC
CPS-030-10-2020	<ul style="list-style-type: none"> • NÚMERO DE FOLIO • CLAVE DE ELECTOR
CPS-035-19-2020	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR • NÚMERO REGISTRO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
«2021, Año de La Independencia».

3ER TRIMESTRE 2019	
CONTRATO	DATO PERSONAL
CAD-041-08-2019	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR • CURP • NÚMERO DE FOLIO • RFC PERSONA FISICA
CAD-059-26-2019	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR • CURP • NÚMERO DE FOLIO
CAD-062-19-2019	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR • CURP • NÚMERO DE FOLIO

4TO TRIMESTRE 2019		
CONTRATO	DATO PERSONAL	
CPS-069-31-2019	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR • CURP • NÚMERO DE FOLIO • RFC PERSONA FISICA 	
DOCUMENTO	INVITACIÓN	DATO PERSONAL
INV_CUAN_TRES_E4	<ul style="list-style-type: none"> • LISTA DE ASISTENCIA • OFICIO CCMCTRF/070/2019 • OFICIO CCMCTRF/071/2019 • OFICIO CCMCTRF/072/2019 	<ul style="list-style-type: none"> • FIRMA DEL INVITADO • RFC PERSONA FISICA • NUMERO TELEFONICO PERSONA FISICA • FIRMA DE QUIEN RECIBE LA INVITACIÓN

IV. Fundamento legal de los datos testado:


Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

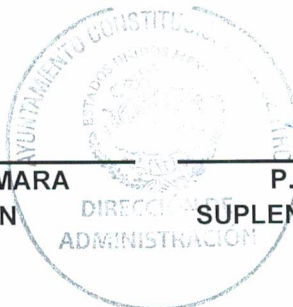
V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica

TITULAR DEL ÁREA

QUIEN CLASIFICA


DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN


P.D. LUIS ALFONSO FLOREZ CRUZ
SUPLENTE DEL ENLACE DE TRANSPARENCIA



VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Actas de Sesión **CT/006/2021**, de fecha 08 de enero de 2021 y **CT/031/2021**, de fecha 28 de enero de 2021.